

Franqueo
concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Al año..... 75 pesetas.
Al semestre..... 37 50 id.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de Fondos de la Diputación provincial. Siendo el pago adelantado.
Número corriente, 25 céntimos y atrasado 50.
La tarifa de publicidad de anuncios es de una peseta línea. El impuesto del timbre, una peseta por inserción, lo abonará el anunciante.

Se publica
todos los días, excepto
los domingos y fiestas
principales

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 170

En relación con el artículo 2.º de la orden del Ministerio de Agricultura de 3 de Diciembre de 1945, las Juntas locales Agrícolas y las de Fomento pecuario de las localidades que a continuación se relacionan, quedarán integradas en las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de las mismas, que han sido válidamente constituidas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Jefes locales de las respectivas Juntas, por los que se dará el más exacto cumplimiento.

Soria 14 de Agosto de 1946.

El Gobernador,
1782 JESÚS POSADA.

Relación que se cita

Valtajeros, Montejo de Licerias, Cabrejas del Pinar, Sauquillo de Boñices y Vizmanos.

CIRCULAR NÚM. 171.

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de carbunclo bacteridiano en el ganado existente en término municipal de Alentisque; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las cuadras de sus dueños; señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta los locales y lugares ocupados por animales enfermos, y zona de inmundicia todo el término municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de los animales atacados y sospechosos, destrucción de los cadáveres, tratamiento con dosis elevadas de suero en los enfermos y sospechosos que presenten elevación de temperaturas, se efectuará la correspondiente desinfección de los locales y lugares ocupados por animales enfermos. Se declarará extinguida la epizootia transcurridos quince días

sin la presentación de nuevos casos.
Soria 14 de Agosto de 1946.

El Gobernador,
1783 JESÚS POSADA.

CIRCULAR NÚM. 172.

El Sr. Comandante de Puesto de la Guardia civil de Medinaceli, me participa que ha comparecido ante la casa cuartel de esa localidad, el vecino de Yelo, Aureo Bartolomé Pascual, denunciando que el día 15 de Julio próximo pasado, cuando regresaba de Soria-Miño de Medinaceli en el tren correo número 1325 y en el trayecto comprendido entre Coscurita y Miño de Medinaceli, le fueron sustraídas dos cubiertas que transportaba dentro de un saco, pertenecientes a la motocicleta de su propiedad matrícula Z 3050 marca B. S. A., de las características siguientes: 325 X 19, núm. 4316802, marca Pirelli, y la otra, medida 26 X 325, núm. 779926, marca Reenforen, las dos en estado de inutilidad, ignorando el paradero dedichas cubiertas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 16 de Agosto de 1946.

El Gobernador,
1781 JESUS POSADA
291.—Derechos de inserción 28 pesetas.

CIRCULAR NÚM. 173.

Damnificados con motivo del asalto del tren de Chambéry (Francia) en 15 de Junio de 1945

Tramitándose por orden del Ministerio de la Gobernación expediente sobre información de las circunstancias personales, económicas, sociales y familiares de los damnificados con motivo del asalto al tren en Chabery (Francia), el día 15 de Junio de 1945, así como para acreditar la preexistencia de los perjuicios que hubieren de sufrir, sin que tales actuaciones impliquen reconocimiento de derecho alguno por parte de la Administración, en favor de ellos, y con el objeto de poder obtener dichos datos de aquellos damnificados cuyaresidencia se desconoce, se inserta a continuación la relación de los mismos, juntamente con el modelo de declaración jurada que han de presentar en este Gobierno civil.

Los Sres. Alcaldes, agentes de la

autoridad fuerza de la Guardia civil comprobará si algunos de los individuos comprendidos en dicha relación reside en la provincia facilitándoles el modelo para la declaración jurada que deberá llenar y remitir con la mayor urgencia a este Gobierno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su debido cumplimiento.

Soria 16 de Agosto de 1946.

El Gobernador,
1765 JESÚS POSADA.

Relación de damnificados en el asalto al tren de Chambéry (Francia) cuyos domicilios se ignoran, para su publicación en el «Boletín oficial de la provincia».

- Alvarez Martinez, Salvador.
- Aparicio Dominguez, Mariano.
- Aranda Piedrecla, Francisco.
- Angulo Minguez, Angel.
- Arellano Jimenez, Ladislao.
- Astorga Muñoz, Domingo.
- Astorga Muñoz, Miguel.
- Aulesia Herrandorena, Nicolás.
- Balaguer Anglada, Sebastian.
- Barbás Reboloso, José.
- Barragan Saturnino.
- Basagoiti Lugarte, Luis.
- Benavente Perez, Primitivo.
- Eloise de Cadenas, Cristina.
- Blanco Velazquez, Manuel.
- Bogado Rodriguez, Ramón.
- Borrello Pelicano, Bruno.
- Brautschek de Alonso, Mrika.
- Bungat de Villavedra, María.
- Eusse Camprubi, Berta.
- Eussé Camprubi, Victor.
- Calvo Martinez, Anastasio.
- Camprubi Pucunero, Emilia.
- Canó Gutierrez, Antonio.
- Caparrós Perez, Marcos.
- Cardonas de Colón, Adelina.
- Carlos Payeta, San Pedro.
- Carrasco Martín, Domingo.
- Casadesús Cardona, Ramón.
- Casal Casuso, Lorenzo.
- Colón Sastre, Carlos.
- Calón Sastre Carmen.
- Colón Sastre, Teresa.
- Costales Gonzalez, Antonio.
- Dastis, Enma.
- De Riego, Carmen.
- Fernandez García, Enrique.
- Fernandez Lorda, Julian.
- Ferrer Puig, José.
- Flores Agnar, Marino.
- Fuch Sogat, Jorge.
- Galinat de Beato, Carlota.
- Galinat de Beato, Ruht.

- García Rueda, Jesús.
- Gil Arazán, Lorenza.
- Gil Sanchez, Antonio.
- Gimenez Muñoz, Antonio.
- Gimenez Villar, Manuel.
- Gonzalez Castro, Andrés.
- González Martinez, Antonio.
- González Valverde, Fortunato.
- Grao Vergara, Juan.
- Hadj Abdulla, Mohamed.
- Hafa de Genovés, Matilde.
- Herver González, Juan.
- Huigueri Palero, Ricardo.
- Iñiguez Rodríguez, Rodrigo.
- Isatschensko de González, Lydia.
- Luna de Martí, Luisa.
- Liberal Zabala, Joaquín.
- Linares Mayrebrera, José.
- López González, Tomás.
- López Periel, Angel.
- Marrón Mozas, Marcelino.
- Martín Vall, Santiago.
- Martín Vall, Carmen.
- Martínez, Elena.
- Martínez Pérez, Elsa.
- Martino Vitch de Martínez, María.
- Mas Schimdt, Miguel.
- Mendoza García, David.
- Muiños Novas, Angel.
- Nielgo Echo, Roberto.
- Nitzke de Beato, Erna.
- Oberschmidt de Rodríguez, Elsa.
- Odriozola Lombida, Juan.
- Odriozola Ribada, Daniel.
- Ortega Hernández, Angel.
- Palma Hidalgo, Antonio.
- Pascual Barrenada, Damián.
- Pavía, Gloria.
- Pavía, Francisca.
- Pavía, Hiliegart.
- Peiró Alcocar, Ramón.
- Pérez González, Manuel.
- Pérez Martínez, Eduardo.
- Portela Ovalle, Pedro.
- Peutezckao de Rigo, Herta.
- Quincoces de Luis, Pedro.
- Rathge de Ximenez Carrillo, Sigfrido.
- Reichart de Moreno, Josefina.
- Rojas Martínez, José.
- Rennakewek de Montero, Lydia.
- Rodríguez González, Antonio.
- Rodríguez Rubio, José.
- Rodríguez Torres, Juan.
- Rodríguez Nicolás, José.
- Román Gómez, Cándido.
- Rosa Rodríguez, Jose Luis de la Rosón Pérez, Luis.

Ruiz Pascual Martínez, Santos.
Saez Ramón, José María.
Sayón Martín, Vicente.
Sayón Sánchez, Vicente.
Serrer Zund, Axel.
Serrer Zund, Ivonna.
Simón Sarneg, Carlos.
Sobrat Yus, Angel.
Teigart de Riego, Luis.
Valen Pons, Jaime.
Valen Socias, Margarita.
Valen Socias, María.
Valen Socias, Rosita.

Vilerio Alonso, Estanislao,
Visón de Ferroz, Hidegard.
Volkamnn Montero, José.
Vermelque de Uribardi, Berta.
Brasol y Brigas, María del Carmen.
Candasil Boy, José.
Melendez Gómez, Marcelino.
Vives Martínez, Antonieta.
Pérez López, Manuel.
Alonso Santa Marta, Emilio.
Payusta San Pedro, Carlos.
Calvo de la Fuente, Arturo.
Melo Fernández, Antonio.

DECLARACIÓN JURADA que presenta D.
victima del asalto al tren en Chambéry (Francia)

Circunstancias personales

Nacionalidad
Apellidos Nombre
Fecha y lugar de nacimiento provincia
Estado
Profesión u oficio
Nombre del padre
Nombre de la madre
Domicilio actual, con expresión del cuarto que ocupa y alquiler que por él mismo abona

Circunstancias económicas

Sueldo o jornal
Bienes de cualquier clase que posea
Rentas de valores mobiliarios e inmobiliarios, así como de cualquier otra clase de bienes que los produzcan

Circunstancias sociales

Causas que motivaron su desplazamiento al extranjero.....
Nación y lugar de ésta donde residiera.....
Tiempo de vecindad en la misma con indicación de su domicilio.....
Bienes que allí posea, con expresión de si los sigue poseyendo o, en su caso, causas que motivaron la pérdida de los mismos.....
Lugares y casa donde trabajaron en el país de residencia.....
Sueldos y jornales que percibieron.....
Documentos que acrediten su conducta laboral.....
Agrupaciones o entidades laborales o sociales a que pertenecieron o hubieren pertenecido.....
Relación de los perjuicios sufridos en el país de residencia, así como con ocasión del asalto al tren en que venían a España y prueba por los medios que el derecho otorga, acreditativos de su preexistencia, de los desposeídos o despojados.....

(Acreditese la preexistencia con la aportación de documentos que justifiquen los perjuicios o por medio del testimonio de dos de las personas que viajaban junto con el que suscribe al ocurrir el suceso).

Circunstancias familiares

Relación de personas que viven en su compañía, precisando su parentesco y circunstancias personales y económicas de los mismos.....

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 76.

Junta provincial de Precios

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes (referencia número 118126, de 28 1946), comunica a este organismo, que por la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en resolución S. 5 6871-48, de 22-5 1946, ha sido autorizada, a petición del Sindicato Nacional de la Alimentación y Productos Coloniales, y con carácter general, la libertad de precios para la venta de sifones de agua de seltz.

Soria 14 de Agosto de 1946.—El Gobernador, Jesús Posada.—Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcal-

des, Delegados locales de Abastecimientos y Transportes, industriales del ramo y público en general. 1781

JUZGADOS COMARCALES

MEDINACELI

El señor Juez comarcal sustituto interino de esta villa y su comarca, en providencia del día de hoy dictada en el proceso civil de cognición, que se tramita a instancia del procurador habilitado D. Julián Arense Diez, en nombre y representación de D. Nazario de la Iglesia Alcalde, vecino de Barcones, en reclamación de dos mil doscientas sesenta y dos pesetas, contra otros y D. Jorge, D.^a Antonia y Doña Elvira Muñoz Moreno, de domicilio ignorado, ha acordado emplazar

a estos demandados por medio de la presente cédula que se publicará en el *Boletín oficial de la provincia*, para que dentro de los seis días siguientes al en que la misma aparezca publicada en dicho periodico, comparezcan en dicho procedimiento contestando la demanda; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a los demandados D. Jorge Doña Antonia y D.^a Elvira Muñoz Moreno, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente cédula en Medina celi a 12 de Agosto de 1946.—El Secretario, P. H., (ilegible.)

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de 650'580 estéreos de leña de roble y 937'980 estéreos de pino, cortados y apilados en el tramo II, del Cuartel A, de la Sección 3.^a del monte Pinar Grande, de la propiedad de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es el de 5 779'44 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

Además del total importe que al cance la subasta, el que resulte rematante, ingresará, en la cuenta corriente del Distrito forestal, en el Banco de España en Soria, la cantidad de 12.708'80 pesetas, que corresponde a los gastos de corta y apilamiento de las referidas leñas.

Para optar a la subasta, es requisito indispensable poseer el título profesional expedido por el Sindicato del Combustible.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, a la mesa constituida el día de la subasta, previa constitución del 4 por 100 del tipo de tasación, en la Depositaria municipal, en calidad de depósito provisional.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas por que ha de regirse el aprovechamiento, se hallan de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El pago de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.
Soria 13 de Agosto de 1946.—El Alcalde, Mariano Iñiguez. 1785

Modelo de proposición

D., vecino de, con título profesional expedido por el Sindicato de, enterado del anuncio publica-

do en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de del monte, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de (aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndose, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad de pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
292.—Derechos de inserción 74 pesetas.

Durante el plazo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Proyecto de presupuesto extraordinario
Muriel Viejo.

Proyecto de modificaciones al actual presupuesto

Riba de Escalote.

Presupuesto municipal ordinario para 1946

Riba de Escalote, Villaciervos, Caracena, Bliccos, Nomparedes, Barriomartín, Arguijo y La Póveda de Soria.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1946

Cabrejas del Campo.

Cuentas municipales

San Pedro Manrique, ejercicio de 1944 y 1945.

Santa Cruz de Yanguas, id. de 1944 y 1945.

Bliccos, ejercicios de 1943 a 1945.

Velamazán, id. de 1939 a 1945.

Bretún, id. de 1940 a 1945.

Ciria, ejercicio de 1945.

Abión, id. de 1945.

Berlanga de Duero, id. de 1945.

Tejado, id. de 1945.

Anuncios particulares

PÉRDIDA

De una yegua en el monte Valonsadero, propiedad de Feliciano Gonzalo, del barrio de Las Casas, con las siguientes señales: roja, cola y crin negra, larga, herrada de las cuatro patas, paticalzada y una estrella en la frente, con un casco de la mano de lantera izquierda defectuosa, de 1'50 de alzada, de nueve a diez años de edad, criando, pero sin rastra. 1—2
293.—Derechos de inserción 15 pesetas

Imprenta provincial.